



PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

LP N° 01-2022-OEI-CULTURA: Adquisición de material bibliográfico para la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura del Perú en el marco de la Ley N° 31053

CONSULTAS

1.

Luego de leer las bases, tenemos una duda respecto a la forma de demostrar nuestra experiencia. Si bien hemos vendido libros con facturas a diversas personas e instituciones, no tenemos contratos firmados, tan solo las facturas declaradas. Ahora bien, si el monto a vender en nuestro caso es de 15 mil soles, nos gustaría poder tener una idea del monto mínimo que debemos demostrar. ¿En ese caso es correcto 1500 soles en cinco años? Hablan del 10% pero queremos tener en claro ese punto.

El anexo 5 habla de una experiencia general y específica, ¿podrían explicarme ello? Y también menciona fechas de inicio y fin de contratos ¿Si no tengo contratos pero sí facturas, puedo calificar?

El anexo 6 habla igualmente de una experiencia específica y piden datos de contratos que no tenemos.

Respuesta:

En el literal A del acápite Requisitos de Calificación de las EETT, experiencia específica, se indica que: El licitante deberá acreditar experiencia en la venta de libros por un monto facturado acumulado igual o superior al 10% del monto total de su oferta para todos los ítems cotizados, efectuada en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

En el numeral 4.1.1 de las bases se indica como criterio de calificación puntuable: *Experiencia* acreditada en la venta de libros por un monto facturado acumulado igual o superior al 10% del monto total de su oferta para todos los ítems cotizados, efectuada en los últimos cinco (5) años.

En el numeral 4.1.2 de las bases se indica que: La experiencia presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos de las EETT no servirá para acreditar la experiencia de la evaluación puntuable.

En consecuencia:

 El postor debe acreditar como experiencia el 10% del monto total de su oferta para todos los ítems cotizados, efectuada en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta para cumplir el requisito de experiencia específica de las EETT.





- El postor debe acreditar como experiencia otro 10% del monto total de su oferta para todos los ítems cotizados, efectuada en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta para poder lograr el máximo puntaje de calificación establecido en las bases.
- Es decir, para cumplir el requisito de experiencia específica de las EETT y obtener el puntaje máximo establecido en las bases, el postor debe acreditar como experiencia el 20% del monto total de su oferta para todos los ítems cotizados, efectuada en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

En el literal A del acápite *Requisitos de Calificación de las EETT*, se detalla lo que es experiencia general y específica y como sustentarlas.

No se requiere necesariamente la presentación de contratos, En el literal A del acápite Requisitos de Calificación de las EETT, experiencia específica, se indica que la experiencia puede sustentarse con: Copias las declaraciones mensuales y/o anuales emitidas a través del Programa de Declaración Telemática (PDT completo, incluido los anexos) de SUNAT y/o -copias de facturas electrónicas y/o -boletas de venta y/o -Comprobante de venta emitidos por SUNAT y/o -órdenes de compra y/o contratos, con su respectiva conformidad o constancia de prestación.

2.

Buenos días, queremos hacer la consulta con respecto al Item Nro. 42 que se encuentra en la licitación:

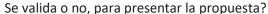
| ISBN | N° | Cod. Título | Título de la obra | Nombre del autor(a)/autores(as) | Nro. ejemplares |
|---------------|----|----------------|---|------------------------------------|--------------------|
| 9788428398671 | 42 | IT002304 | Actitud emprendedora y oportunidades de negocio | Enrique García Prado | 242 |



Nosotros tenemos en nuestra distribución el mismo título con otro autor:

| ISBN | N° | Cod. Título | Título de la obra | Nombre del autor(a)/autores(as) | Nro. ejemplares |
|---------------|----|----------------|--|---------------------------------|--------------------|
| 9788411035767 | 42 | T002304 | Actitud emprendedora y oportunidades de negocio UF1818 | Jesús Salvador Sánchez Aguilar | 242 |











Respuesta:

En las Especificaciones Técnicas (EETT) se indica lo siguiente: "El material bibliográfico ofertado debe corresponder a las características específicas brindadas en la sección A del anexo 3 (título de la obra, nombre del autor(a)/autores(as), nombre del ilustrador(a), género literario, subgénero literario y lengua/idioma/braille/bilingüe)". Por lo tanto, no será válida la presentación de un autor distinto a lo especificado en el anexo 3 de las EETT.

3.

En referencia al Anexo 3 de las EETT: En los libros en los que solo se indica "Título de la obra" y las columnas de "Nombre de autor y Nombre de ilustrador" señala: "No especifica", entendemos que podemos presentar un libro que cumpla estrictamente con el título, sin importar el nombre de los autores, correcto?

Respuesta:

En las EETT se indica lo siguiente: "El material bibliográfico ofertado debe corresponder a las características específicas brindadas en la sección A del anexo 3 (título de la obra, nombre del autor(a)/autores(as), nombre del ilustrador(a), género literario, subgénero literario y lengua/idioma/braille/bilingüe)". En el caso de encontrar el enunciado "No específica" en los campos de Nombre de autor y Nombre del ilustrador usted puede presentar una propuesta de autor, siempre y cuando cumpla estrictamente con todas las características específicas indicadas en los otros campos (género literario, subgénero literario y lengua/idioma/braille/bilingüe).

4.

En referencia a las Especificaciones Técnicas, punto 6, literal C. Explicar, por favor, a qué se refiere con: "Este requisito estará en evaluación hasta el término de las consultas realizadas durante el estudio de mercado"?

Respuesta:

Para el proceso de convocatoria no se está solicitando la presentación del Certificado de depósito legal físico o virtual, a fin de simplificar el proceso. Sin embargo, sí es necesario que en las propuestas presentadas por los postores que contengan un título (o varios títulos) de producción nacional, se incluya el número de depósito legal de mayor antigüedad. Cabe precisar que éste número de depósito legal se debe visualizar en la hoja de créditos del material bibliográfico presentado. Esto de acuerdo con lo indicado en el punto 6 de la sección C "Datos del material bibliográfico ofertado" de las Especificaciones Técnicas que indica: "(...) De contar con ediciones de años diferentes consignar el número de edición más antigua."

5.



Nos hemos registrado como interesados y completado el Formulario LP N° 01-2022-OEI-CULTURA: https://forms.gle/tPRte57D4dSFqtur9 Sin embargo, no hemos recibido ninguna notificación a los mails indicados, de que estuvieramos correctamente registrados. ¿Debemos enviar el formulario de alguna otra manera? ¿O eso era todo?





Respuesta:

En el numeral 2.2 de las bases se indica que: No se envían confirmaciones ni acuses de registro. El sistema automatizado muestra un mensaje de confirmación de registro exitoso al momento de enviar el formulario.

Si el interesado leyó este mensaje al culminar su registro, eso es todo el trámite, el interesado no tiene que hacer ninguna otra gestión respecto a su inscripción.

6.

La representante legal ha dejado un poder a nombre de un tercero, que es quien firmará todos los documentos. La consulta es si existe algún formato pre-determinado para indicar que los documentos serán firmados por este apoderado. De ser así ¿nos lo enviarían?

Respuesta:

No, no existe un formato para ese documento. Los contratos deben ser firmados por el representante legal.

7.

¿Las propuestas se entregan sólo en formato físico + el usb que indican en la notaría el día indicado? ¿No hay que subirlas digitalizadas en otra plataforma también?

Respuesta:

Las propuestas se presentan tal como se indica en los numerales 2.5, 2.6, 3.1 y 3.2 de las bases. No hay que digitalizarlas ni subirlas a ninguna plataforma.

8.

¿Se puede asistir a la apertura de sobres o solo se puede ver online?

Respuesta:

Debido al protocolo COVID-19 de la Notaría, la apertura de sobres es virtual, como se indica en las bases.

9.

En referencia a las Especificaciones Técnicas, nuestro Certificado definitivo de depósito legal todavía será emitido después de presentar mi propuesta porque demoran más de 4-5 semanas en emitirlo. Esto sería válido? Porque de resultar con la buena pro , al entregar los libros ya estaría expedido nuestro Certificado definitivo de depósito legal.



Respuesta:

Sí, es válido. Sin embargo, a la fecha de presentación de su propuesta, usted debe contar con la *Constancia provisional* emitida por la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, y debe encontrarse a la espera del *Certificado emitido satisfactoriamente*. No se está solicitando la presentación del





Certificado de depósito legal físico o virtual, a fin de simplificar los procesos. No obstante, sí es necesario que en las propuestas presentadas por los postores que contengan un título (o varios títulos) de producción nacional, se incluya el número de depósito legal de mayor antigüedad. Cabe precisar que éste número de depósito legal se debe visualizar en la hoja de créditos del material bibliográfico presentado. Esto de acuerdo a lo indicado en el punto 6 de la sección C "Datos del material bibliográfico ofertado" de las Especificaciones Técnicas que indica: "(...) De contar con ediciones de años diferentes consignar el número de edición más antigua."

10.

En los anexos editables 7.5 Anexo 5 y 7.6 anexo 6, indican colocar la fecha de la firma del contrato y el número de folio donde se ubica el documento; pero nosotros no hemos realizado ventas mediante contratos, sino bajo órdenes de compra o simple facturación. En ese caso, ¿qué debería colocar en FECHA DE FIRMA DE CONTRATO, FECHA DE INICIO, FECHA DE FIN, MONTO FACTURADO / CONTRATADO y FOLIO DONDE SE UBICA EL DOCUMENTO (DEL...AL ...)?

Respuesta:

En ese caso, en vez de fecha de forma de contrato, se puede colocar en vez de fecha de firma de contrato, la fecha de la firma de la orden de compra. Las fechas de inicio o fin pueden quedar en blanco. Los otros campos si pueden llenarse con los datos de los documentos que ustedes dicen tener. El folio donde se ubica el documento es el número de folio que le corresponde al documento dentro del foliado de la propuesta.

11.

En el anexo editable 7.5 Anexo 5, en la columna de "Experiencia", piden detallar las generales de las específicas. ¿A qué se refieren estas subdivisiones?

Respuesta:

En el literal A del acápite Requisitos de Calificación de las EETT, se detalla lo que es experiencia general y específica y como sustentarlas.

12.

En los anexos editables 7.5 Anexo 5 y 7.6 anexo 6: ¿Tengo que acreditar que en los últimos 5 años tuve ventas de libros por un monto facturado acumulado iguales o superiores al 10% por cada uno de los ítems que ofertaré? O ¿Tengo que acreditar que en los últimos 5 años tuve ventas de libros por un monto facturado acumulado iguales o superiores al 10% de lo que ofertaré sin importar que ítems o libros fueron?

Respuesta:

Ver respuesta a consulta 1.



El monto de experiencia acumulada solicitada en las EETT y las bases corresponde al monto acumulado de todos los ítems por los que participa.





Los documentos de acreditación, órdenes de compra o facturas, de los anexos editables 7.5 Anexo 5 y 7.6 anexo 6, tienen que ir luego de dichos anexos o al final de toda la documentación?

Respuesta:

Los documentos de acreditación no son anexos, son parte de la documentación a presentar para acreditar la experiencia y deben presentarse junto con los anexos 5 y 6.

14.

¿En el 7.8 Anexo 8, tenemos que colocar todos los ítems e indicando lo que ofertaremos o colocamos sólo nuestros ítems ofertados?

Respuesta:

Solo los ítems ofertados.

15.

Referencia:

4.1.1. Criterios generales para la evaluación puntuable. -

4.1.2. Experiencia similar del postor (libros y productos editoriales afines).

Anexo 5: LISTADO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR PARA ACREDITAR REQUISITOS DE LASEETT (Requisitos de calificación, literal A de las EETT)

Anexo 6: LISTADO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA PROVISIÓN DE BIENES SIMILARES (LIBROS Y PRODUCTOS EDITORIALES AFINES) PARA ACREDITAR REQUISITOS DE LAS BASES (CALIFICACIÓN PUNTUABLE)

Ante estos formatos consultamos lo siguiente:

Respecto a los criterios de evaluación sobre la experiencia del postor, precisan dos formatos para llenar, anexo 5 y anexo 6, pero además detallan que La experiencia presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos de las EETT no servirá para acreditar la experiencia de la evaluación puntuable.

Qué diferencia hay entre ambos formatos, y porqué los servicios o venta no se tomarán en cuenta del anexo 5 al Anexo 6.

Respuesta:

Ver respuesta a consulta 1.

El Anexo 5 está orientado a que el postor acredite la experiencia (general y específica) solicitada en las Especificaciones Técnicas; el Anexo 6 está orientado a que el postor acredite la experiencia requerida en las bases para la calificación puntuable solicitada (listado de experiencia del postor en la provisión de bienes similares).



Llené el formulario de Google Doc

Pero no entiendo cómo es eso de la propuesta a presentarse en la notaría.







Yo vivo en TARAPOTO.

Respuesta:

Este proceso de selección no es una compra directa, es una licitación pública, por ende, el interesado registrado debe cumplir una serie de condiciones y requisitos los cuales se establecen en las bases y especificaciones técnicas de este.

El que se tenga que presentar las propuestas en una notaría, no solo es una condición de las bases, sino que también forma parte de los principios que rigen el proceso (específicamente los principios de transparencia e integridad).

Si el interesado registrado no se encuentra en Lima, puede encargar la presentación de su propuesta a cualquier otra persona que cumpla el requisito establecido en el numeral 2.6 de las bases que indica: La propuesta debe ser presentada por una persona mayor de edad, debidamente identificada con su documento de identidad.

Ver respuesta a la consulta 7.

17.

Bases

Nos hemos registrado como interesados y completado el Formulario LP N° 01-2022-OEI-CULTURA: https://forms.gle/tPRte57D4dSFqtur9 Sin embargo, no hemos recibido ninguna notificación a los mails indicados, de que estuvieramos correctamente registrados. ¿Debemos enviar el formulario de alguna otra manera? ¿O eso era todo?

Respuesta:

Ver respuesta a consulta 5.

18.

Bases. Punto 2.8. APERTURA DE OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA Y LECTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA. Página 29.

¿Se puede asistir a la apertura de sobres o sólo se podrá ver online?

Respuesta:

Ver respuesta a consulta 8.

19.



Bases . Anexo 7.5 (LISTADO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR PARA ACREDITAR REQUISITOS DE LAS EETT) y 7.6 (LISTADO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA PROVISIÓN DE BIENES SIMILARES PARA ACREDITAR REQUISITOS DE LAS BASES). Páginas 47 y 48.

- EETT requisitos de calificación

Los anexos 7.5 y 7.6 tienen campos predeterminados que no sabemos como completar al compararlos con lo que figura en la EETT.





Por ejemplo, el anexo indica experiencia general y específica marcando fecha de firma de contrato, de inicio, fin, monto, folio pero en las EETT indica otros documentos que no son necesariamente contratos con fecha de inicio, fin, etc.

Lo mismo sucede en el anexo 7.6. ¿Nos podrían aclarar este tema para poder completarlo? ¿ o tenemos que presentar contratos con proveedores, socios o personas vinculadas a los bienes ofrecidos?

Respuesta:

Ver respuestas a consultas 1, 10 y 15.

20.

Tengo 3 títulos de nuestra casa editorial, que está dentro de su solicitud.

Lo que deseo saber es, que después de llenar el formulario. ¿Debo llevar mi propuesta a esa notaría que mencionan?

¿Tienen algún ejemplo de propuesta, que me pueda brindar?, Además podría brindar una información más detallada, por favor.

Respuesta:

Ver respuestas a consultas 7 y 16.

No es posible brindar ningún tipo de asesoría a ningún interesado sobre cómo debe desarrollar o presentar su propuesta, por lo que no es posible tampoco facilitar ejemplos al respecto, ello a fin de respetar los principios de Transparencia e Igualdad, entre otros, que rigen este proceso. El interesado debe leer cuidadosamente las bases y las EETT para presentar su propuesta.

21.

- Número de la consulta o aclaración : 1
- EETT
- Texto de la consulta o aclaración: 7.4 Anexo 5

LISTADO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR PARA ACREDITAR REQUISITOS DE LAS EETT. En la experiencia general y específica SE PUEDE COLOCAR SOLO GENERAL O ESPECÍFICA?

Respuesta:

No. Tienen que acreditarse ambas experiencias. Ver respuesta a consulta 1.

22.

- Número de la consulta o aclaración : 2
- base
- Texto de la consulta o aclaración: 7.5. Anexo 6

LISTADO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA PROVISIÓN DE BIENES SIMILARES (LIBROS Y PRODUCTOS AFINES) PARA ACREDITAR REQUISITOS DE LAS BASES (CALIFICACIÓN PUNTUABLE)

Pueden ser los mismos datos del 7.4 el anexo 5?







Respuesta:

No. Ver respuestas a consultas 1 y 15.

23.

En caso haya retraso en la entrega de uno de los ítems de la orden, ¿la penalidad se aplicará sobre el ítem pendiente o sobre el valor total de la orden?

Respuesta:

Tal como se encuentra regulado en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En ese sentido, en caso el contratista incurra en retraso en un ítem, la penalidad se aplica a dicho ítem que debió ejecutarse.

24.

En caso no contemos con la totalidad de alguno de los títulos, ¿podemos licitar cantidades parciales?

Respuesta:

Si. El postor puede ofertar un número menor de ejemplares que el total de los requeridos.

25.

en las especificaciones técnicas pagina 68

Dice EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA GENERAL: El licitante debe haber estado en el sector de edición y/o venta de libros/productos editoriales afines, como mínimo, durante el último 1 (año) contado a partir de la fecha de presentación de la oferta. Para sustentar lo anterior, deberá presentar la escritura pública de constitución de la empresa y su habilitación correspondiente o registro ante entidades del gobierno y/o estatutos de empresas que evidencien que su giro comercial pertenece al rubro de la presente licitación. (Ejemplo: FICHA RUC). Se hace notar que, en el caso de consorcios, al menos una de las empresas debe acreditar este requisito. En el caso que el licitante no acredite el giro comercial y periodo requerido, no se le adjudicará ningún ítem.

Quiere decir que para rellenar el Anexo 5 de la pagina 47 en experiencia general debe adjuntar la escritura publica de la empresa y la ficha RUC?

Si es asi con que datos se debe llenar Fecha de firma de contrato, fecha de incio, fecha de Fin, Monto facturado/contratado y Folio donde se ubica el documento (del...al..)



Respuesta:

La experiencia general puede sustentarse con cualquiera de los documentos mencionados en el literal A del acápite Requisitos de Calificación de las EETT: Experiencia general. El documento





con el cual el postor acreditará esta experiencia deberá ser adjuntado en el anexo 5 para acreditarla.

26.

En el Anexo 1 de la EETT Cajas archiveras de cartón corrugado ● Con asa agarradora a los costados ● Tapa tipo sombrero ● Medidas referenciales: 30.5 cm de ancho, 39 cm de fondo y 26 cm de alto.

En nuestro caso hay títulos que solo son 7 ejemplares, como dice que las medidas son referenciales, podría enviarlo en una caja mucho más pequeña siempre que sea archivera?

Respuesta:

Efectivamente, las medidas son referenciales por lo que pueden adaptarse al tamaño de los libros que entreguen, de resultar adjudicado, siempre y cuando se mantengan las características físicas de las cajas y el peso permitido (no mayor a 20 kilos), de acuerdo con las EETT. Asimismo, es importante recordar que los materiales no deben sobresalir de las cajas, por lo que deberán estar correctamente empaquetados, a fin de mantener los libros en buen estado. Para mayor detalle, remitirse al acápite 6, "Características del bien" de las EETT

27.

¿Se han tomado precauciones para que los libros no sean de ediciones no autorizadas, piratas? En el caso de los libros de José María Arguedas vienen circulando varias ediciones no autorizadas, ediciones piratas.

Respuesta:

Durante la invitación pública para el proceso de identificación de la oferta editorial en el marco de la adquisición y distribución de material bibliográfico 2022, se solicitó que los agentes del ecosistema del libro y la lectura presenten sus catálogos y muestras físicas considerando el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor, y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, que aprueba el Régimen Común sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos

Sin embargo, atendiendo a su preocupación, se reiterará que los postores deben presentar reproducciones autorizadas de los títulos solicitados, añadiendo un literal en la Declaración Jurada del Anexo 4 de las Bases de esta convocatoria, indicando lo siguiente:

"Garantizamos que el material bibliográfico ofertado cumple con lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor, y con la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, que aprueba el Régimen Común sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos".



En consecuencia, el Anexo 4 de las bases queda modificado de la siguiente manera:





Anexo 4

DECLARACIÓN JURADA

Lima, de de 2022

Señores

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA Ciudad.-

Es grato dirigirnos a usted, con relación a la convocatoria del Proceso LP N° 01-2022-OEI-CULTURA, a fin de manifestarle, con carácter de Declaración Jurada, como parte de nuestra propuesta técnica lo siguiente:

- a. Expresamos haber revisado y tener conocimiento de todo el contenido de las EETT, las bases y los documentos que las conforman y manifestamos nuestro compromiso de cumplirlos en todos sus extremos.
- b. El plazo de validez de nuestra propuesta es de 90 días calendarios, contados a partir del día de recepción de los sobres. La OEI podrá ordenar la prórroga de este plazo.
- c. El plazo de entrega total es de: ______, días calendarios, el mismo que no excede del plazo establecido en el numeral 10 de las especificaciones técnicas.
- d. Garantizamos que el material bibliográfico ofertado cumple con lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor, y con la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, que aprueba el Régimen Común sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos.

Atentamente,

Firma y sello del postor







Bases

En el Anexo 1 Carta de presentación y datos del postor dice Poder inscrito en del Registro de Personas jurídicas de los Registros Públicos. ¿Qué dato se debe colocar en el espacio en blanco? ¿Número de Partida Registral? Favor especificar.

Respuesta:

Es correcto, en ese espacio se debe colocar el número de asiento o el número de la partida registral.

29.

Bases

En el Anexo 5 LISTADO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR PARA ACREDITAR REQUISITOS DE LAS EETT (Requisitos de calificación, literal A de las EETT) en la parte de Experiencia General, es suficiente presentar los siguientes documentos

- 1 Escritura pública de la Constitución de la empresa
- 2 Ficha RUC (¿la referencia a la ubicación se hará a la ubicación del inciso e del punto 3.1 Contenido del sobre de las bases?)
- 3 Certificado de vigencia de poder (¿la referencia a la ubicación se hará a la ubicación del inciso f del punto 3.1 Contenido del sobre de las bases?)?
- O también debemos presentar?
- 3 Adendas a los estatutos?

Favor indicar si se requiere algún otro documento.

Respuesta:

Puede presentar cualquiera (no todos) de los documentos con los que se puede acreditar la experiencia general solicitada en las EETT, los cuales se detallan en el literal A del acápite Requisitos de Calificación de las EETT: Experiencia general.

30.

Bases

En el Anexo 5 LISTADO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR PARA ACREDITAR REQUISITOS DE LAS EETT (Requisitos de calificación, literal A de las EETT) en la parte de Experiencia General, es necesario que en el texto se incluya que:

ha estado en el sector de edición y/o venta de libros/productos editoriales afines, como mínimo, durante el último 1 (año) contado a partir de la fecha de presentación de la oferta

¿O solo basta adjuntar los documentos que se solicitan?

Solo de

Respuesta:

Solo debe adjuntar los documentos que se solicitan.

¹ Se ha tachado un texto de esta consulta porque permite identificar al interesado.





Bases

En el Anexo 5 LISTADO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR PARA ACREDITAR REQUISITOS DE LAS EETT (Requisitos de calificación, literal A de las EETT) en la parte de Experiencia Específica que aparece en el mismo cuadro, debajo de Experiencia General ¿qué se debe colocar? ¿solo se llena en el caso de consorcios? La pregunta es pertinente debido a que a continuación de este cuadro viene el Anexo 6 LISTADO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA PROVISIÓN DE BIENES SIMILARES (LIBROS Y PRODUCTOS EDITORIALES AFINES) PARA ACREDITAR REQUISITOS DE LAS BASES (CALIFICACIÓN PUNTUABLE) en donde estamos colocando la experiencia específica del postor de acuerdo con lo requerido en los numerales 4.1.1 y 4.1.2 de las bases.

Respuesta:

Debe adjuntar a este anexo los documentos que se requieren para acreditar la experiencia general., los cuales están indicados en el literal A del acápite Requisitos de Calificación de las EETT: Experiencia general.

32.

Bases

En el Anexo 7 DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN en los dos recuadros de inicio, en el caso de persona jurídica, ¿se debe incluir el nombre de su representante en cada uno de los espacios en donde dice («la persona»)? ¿En qué espacio se debe colocar el número de documento de identidad de la representante de la persona jurídica?

Respuesta:

En el caso de persona jurídicas, solo debe colocar los datos solicitados:

- Nombre oficial completo:
- Razón social:
- Número de partida registral:
- Dirección oficial completa:
- Número de R.U.C.:

33.

Bases

En el punto 2.5 Elaboración y presentación de la propuesta, ¿la numeración empieza con el índice o con la primera página después del índice?

Respuesta:



La numeración o foliado empieza en la primera página de la propuesta, sea esta el índice o cualquier otra página.





Bases

En el punto 3.1. Contenido del sobre inciso d ¿se debe incluir la primera cara o las dos caras del DNI?

Respuesta:

Se deben incluir ambas caras.

35.

Bases

En el punto 3.1. Contenido del sobre inciso e ¿se refiere la Ficha RUC?

Respuesta:

Sí.

36.

Con respecto al ítem 436 T002519 Marketing Turístico de la página 17 de las bases; consideramos que el valor total referencial del ítem se encuentra sobrevalorado. Estimamos que el valor indicado debe corresponder a mayor cantidad de ejemplares requeridos.

Respuesta:

En el estudio de mercado realizado, hubo tres participantes que cotizaron este título. Según el criterio establecido, se escogió el precio del participante que cumplía con todos los requisitos de información que se pedía en las especificaciones técnicas.

El precio que se muestra es solo un precio referencial. No quiere decir que es el precio con el que se debe participar en la licitación.

Debemos recordar a los interesados que no existe límite inferior para la oferta económica (sí existe un límite superior, que está indicado en las bases), así que el precio que los postores puedan ofertar es una potestad de cada uno de ellos.

37.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

Sección C

Se podrán indicar observaciones y comentarios, de ser el caso.

¿Se pueden presentar 2 o más ISBN para un mismo item? Considerando que ambos sean idénticos en características y esto se coloca en observaciones?



Respuesta:

Sí, es posible presentar más de un ISBN, siempre y cuando el libro a presentar cumpla con los requisitos solicitados en las características específicas de la sección A del anexo 3 de las EETT.





Sección C. Datos del material bibliográfico ofertado

Se debe precisar el nombre de la editorial que ha publicado el material bibliográfico requerido. ¿El nombre de la editorial y también el sello? Una editorial puede ser dueña de varios sellos con distintos nombres

Respuesta:

Colocar el nombre de la editorial y, en la misma casilla, especificar el nombre del sello al que pertenece, separando ambos nombres por dos puntos (:). Ejemplo: [nombre de la editorial]:[nombre del sello editorial]

39.

LUGAR DE ENTREGA

Las entregas se deberán realizar en el Almacén Central del Ministerio de Cultura del Perú, Sede Central, ubicado en Av. Javier Prado Este 2465 — San Borja, en los turnos y puertas de ingreso especificados a cada proveedor dentro del horario de 8:30 a 16:00 horas. ¿Se debe sacar una cita previa?

Respuesta:

De otorgarse la buena pro a un postor, y de suscribirse el contrato respectivo, el personal del Ministerio de Cultura a cargo del proceso de recepción del material bibliográfico se pondrá en contacto para acordar fecha y hora de entrega.

40.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

¿Se pueden presentar facturas emitidas a empresas públicas y/o privadas o solo públicas?

Respuesta:

Pueden presentarse ambos tipos de facturas.

41.

Según las bases en el numeral 2.7.1: Errores u omisiones subsanables (Pág.28) "(...) los postores tendrán hasta 2 días calendarios contados a partir del día siguiente de la comunicación para presentar la subsanación solicitada" ¿Si el día siguiente de la comunicación fuera viernes, tendremos que responder el domingo o el lunes siguiente?

Respuesta:



La comunicación de observaciones subsanables tiene como fecha el 07/10/2022 según el cronograma de la convocatoria, y la presentación de la subsanación de observaciones está prevista para el 11/10/2022, según ese mismo cronograma.





Según las bases de acuerdo al numeral 2.8: Apertura de oferta técnica económica y lectura de propuesta económica (Pág.29): "La apertura y lectura de las propuestas se efectuará en vivo mediante una transmisión desde el despacho notarial para todos los postores". **Confirmar que el link y el medio de acceso será comunicado oportunamente.**

Respuesta:

Es correcto, el link de acceso a la transmisión del acto de apertura de las propuestas y lectura de la oferta económica será enviado oportunamente a todos los postores, tal como se indica en las bases. La OEI no se hace responsable de los errores de tipeo en que los interesados registrados hayan incurrido al indicar su dirección de correo electrónico.

43.

Según las bases en el numeral 3.1: Contenido del sobre (Pág.32) Literal G. Declaración jurada de pacto de integridad firmada por el representante legal, según anexo 3 (S): En el Anexo 3, al ítem 170, Diseño Gráfico, 242 unidades, corresponde un Valor Referencial de S/ 11,761.20. Sin embargo, según el estudio de mercado se cotizó las 242 unidades a un precio unitario de S/ 56.00, equivalente a un total de S/ 13,552.00. Indicar por qué se modificó el precio unitario.

Además, en el Anexo 3, ítem 516, Proyectos agropecuarios, se indican 242 unidades. Sin embargo, en el estudio de mercado se cotizó por 224 unidades. **Indicar la cantidad correcta.**

Respuesta:

En el caso del ítem "Diseño Gráfico", este fue cotizado por 3 participantes. Para los efectos del estudio de mercado, según el criterio establecido, se escogió al participante que consignó toda la información requerida en las EETT y en el Anexo 3 y que tenía el menor precio.

Para el ítem de "Proyectos agropecuarios", se pedían 242 unidades, pero el único postor que cotizó este título indicó en su cotización que contaba con 224 unidades. Por ello, se trabajó con esa referencia para el estudio de mercado. La cantidad correcta es 242 ejemplares.

44.

Según las bases en el numeral 4.1.1: Criterios generales para la evaluación puntuable (Pág. 35). El criterio utilizado para la evaluación puntuable indica que se asignará el puntaje de 100 puntos para una "experiencia acreditada en la venta de libros por un monto facturado acumulado igual o superior al 10% del monto total de su oferta para todos los ítems cotizados, efectuada en los últimos cinco (5) años". Sin embargo, a continuación, se indica que "la experiencia presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos de las EETT no servirá para acreditar la experiencia de la evaluación puntuable". ¿Podrían aclarar este último punto?



Respuesta:

Ver respuesta a consulta 1.





Según las bases en el numeral 4.1.2: Experiencia similar del postor (Libros y productos editoriales afines) (Pág.35) se indica que "el postor deberá presentar copias las declaraciones mensuales y/o anuales emitidas a través del Programa de Declaración Telemática (PDT completo, incluido los anexos) de SUNAT y/o copias de facturas electrónicas y/o boletas de venta y/o comprobante de venta emitidos por SUNAT y/o -órdenes de compra y/o contratos, con su respectiva conformidad o constancia de prestación". En nuestro caso tenemos facturas y constancias del depósito bancario efectuado. Además de ello, ¿debemos adjuntar la respectiva conformidad o constancia de prestación?

Respuesta:

Sí.

46.

Según las bases en el numeral 7.5 ANEXO 5 Listado experiencia del postor para acreditar requisitos de la EETT (Requisitos de calificación, literal A de las EETT) (Pág.47) y 7.6 ANEXO 6 Listado experiencia del postor en la provisión de bienes similares (libros y productos editoriales afines) para acreditar requisitos de las bases (calificación puntuable). (Pág.48)

"Si la experiencia acreditada en la venta de libros por un monto facturado acumulado igual o superior al 10% del monto total de la oferta será puntuable, confirmar el porcentaje del monto total de la oferta que se requerirá para acreditar el cumplimiento de los requisitos de las EETT"

Respuesta:

Ver respuesta a consulta 1.

47.

Según las bases en el numeral 7.8 ANEXO 8: Carta de Propuesta Económica. declaración jurada (Pág.53).

Al estar nuestra empresa exonerada del pago del impuesto general a las ventas, según Ley 31053, ¿en qué anexo se debe indicar esta condición?

Respuesta:

Puede indicar esa condición en el mismo anexo, adjuntando la documentación correspondiente para acreditarla.







ACLARACIONES

1.

El certificado de vigencia de poderes solicitado en el literal f del numeral 3.1 de las bases puede ser el documento electrónico (con código QR) que emita la SUNARP. En este caso verificar que el código QR sea legible y no se le haya colocado encima ningún elemento (como el foliado, por ejemplo) que impida su lectura y verificación.

No confundir el certificado de vigencia de poder con la partida registral u otro documento o certificado registral. El Certificado de Vigencia de poder es un documento específico que se debe solicitar como tal ante los Registros Públicos. Para más información del trámite, visitar el siguiente enlace:

https://www.sunarp.gob.pe/serviciosenlinea/portal/certificado-de-vigencia-de-poder-de-personas-juridicas-vigencia-de-poder.html

2.

Solicitud de aclaración:

En el presente proceso de la L.P. N° 01-2022-OEI-CULTURA, todos los documentos solicitados para presentar la propuesta, se remiten en un (1) solo sobre. Página 32 y 33 de las bases.

Respuesta:

Es correcto, debe presentarse un solo sobre.

3.

Debemos informales que el libro **Buscando un inca. Identidad y Utopía en los Andes**, presentado en la oferta para la adquisición de material bibliográfico para la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura, se han agotado. En los próximos días se estará realizando la impresión de la nueva edición.

Los datos de la nueva edición son los siguientes :

- **Título**: Buscando un inca. Identidad y Utopía en los andes.

- ISBN: 978-612-5059-06-2 - Depósito legal: 2022-07760

- **Páginas**: 408

- **Formato**: 16,2x 23cm

Muchas gracias por su atención Quedamos atentos a sus noticias,



Respuesta:

Se toma conocimiento.